

INFORME DE RESULTADOS SEVRI 2019

I. METODOLOGÍA

Se aplicó el proceso SEVRI siguiendo lo establecido en el Marco Orientador y los manuales del SEVRI.

Se remitió a cada unidad los modelos de riesgos determinado el año anterior, para realizar los ajustes que correspondieran, y continuar con el proceso de SEVRI, hasta llegar a los planes de acción cuando correspondió.

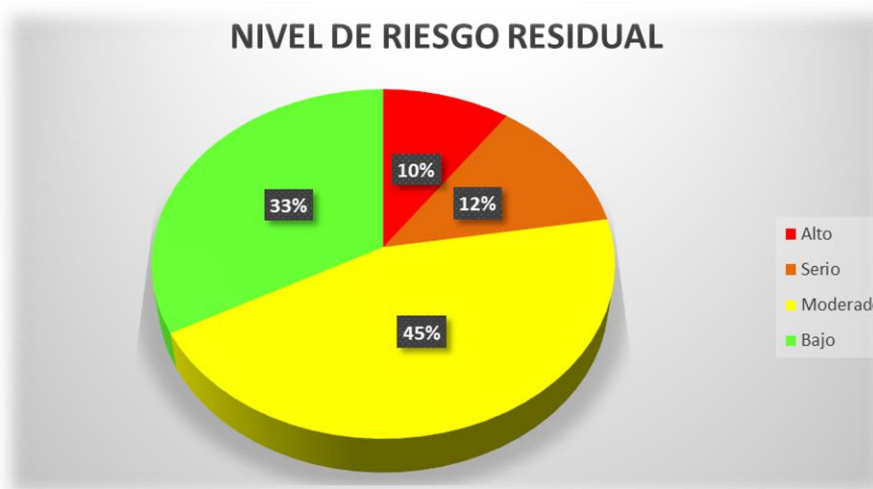
A finales del año 2020 se recibió una capacitación relacionada a fraudes, por que lo se pidió a cada titular subordinado que en valoraran dentro de la naturaleza de sus funciones, **riesgos de fraude**.

II. Resultados

A continuación, se resumirá el nivel del cumplimiento del Sistema de Control Interno del INCOP:

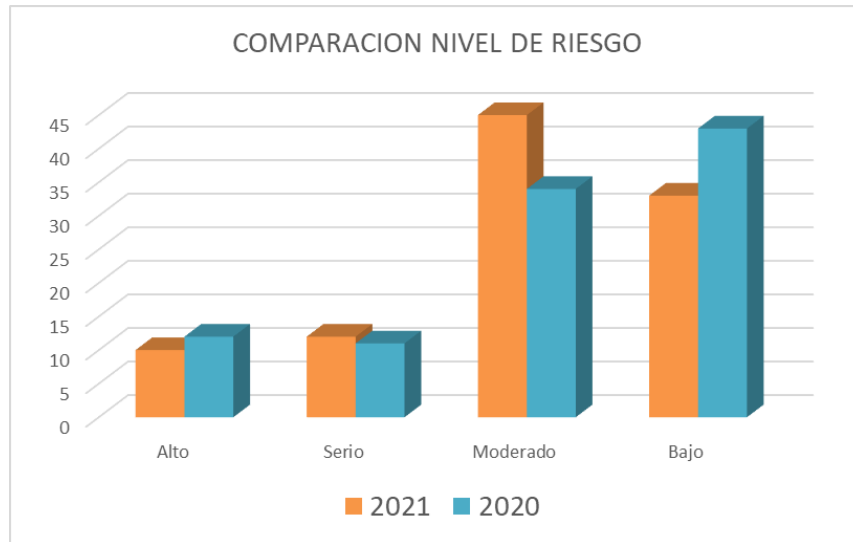
ANÁLISIS DE NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	
Nivel de Riesgo	Cantidad
Alto	14
Serio	18
Moderado	64
Bajo	47

Detalle gráfico y porcentual de los riesgos:



Este gráfico nos indica que de acuerdo con el criterio experto de cada uno de los titulares subordinados de la institución, del total de los riesgos identificados el **22 %** de ellos en caso de materializarse en cualquier manifestación de estos, provocaría perjuicios extremos en el logro de los objetivos del INCOP.

En el siguiente gráfico vemos la comparación del nivel de riesgo entre el año 2021 y 2020:



Para la atención de estos riesgos, las unidades plantearon 3 opciones de tratamiento:

- Plan de Acción: proponen ejecutar actividades que conlleven la mitigación del riesgo.
- Transferencia del Riesgo: trasladan el riesgo a otra unidad donde radica la fuente de la probabilidad de ocurrencia del riesgo o bien, su administración es imposible de ejecutar como el caso de Junta Directiva.

Los planes de acción se adjuntan al presente informe.

III. Recomendaciones:

El CGCI deberá de validar las cartas de transferencia y comunicar a Planificación Institucional lo que corresponda para su aplicación en cada caso.

Nuevamente se considera necesario que la Gerencia General, ordene a cada titular subordinado el cumplimiento de los planes de acción y monitoreo de los riesgos identificados, así como la aplicación cuidadosa de los controles para la mitigación de los mismos.



Para todo caso, cambio de planes, ampliación de plazos, o cualquier otra acción que tenga que ver con la administración de riesgos, se deberá contar con la aprobación en tiempo y forma por parte de la Gerencia General.

Natalia Alvarez Quesada
Control Interno
Coordinadora Planificación Institucional